



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



N° 144 - DG/HHV-2021

Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de noviembre de 2021

VISTO:

Visto el Oficio N° 005-SUBCAFAE-HHV-2021, de fecha 05 de noviembre del 2021, Expe. N°21MP-10200-00, sobre aprobación del Plan Anual de Trabajo 2022, del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE, para el periodo 2022 del Hospital "Hermilio Valdizán";

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio Circular N° 179-2021-OGGRH-OARH-ERP/MINSA de 04 de octubre del 2021, se apruebe el Programa de Beneficio Anual, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiéndose que su administración y gestión institucional esta a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; dispositivo legal ratificado por el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, en el artículo 2° del citado Decreto de Urgencia establece que la finalidad del Fondo de Asistencia y estímulo, será brindar asistencia, reembolsables o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a sus disponibilidad y por acuerdo del Sub Comité de Administración, en los Diversos rubros que indica: a) Asistencia Educativa, b) Asistencia Familiar para atender gastos imprevistos no cubiertos por la seguridad social; c) Apoyo de actividades de recreación, educación física y deportes; d) Asistencia Alimentaria, destinada a entregar productos alimenticios; y e) Asistencia Económica, incluyendo aguinaldo, incentivos o estímulos, asignaciones o gratificaciones;

Que, mediante documento de visto, el Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUBCAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo 2022; teniendo como Objetivo General: "Brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital Hermilio Valdizán" y entre los objetivos específicos: "Incrementar los Fondos del SUB CAFAE a través de actividades recreativas, sociales, educativas, culturales y suscripción de convenios con Instituciones Financieras y otros", entre otros;

Que, el citado Plan Anual contempla el abono oportuno del incentivo único a los funcionarios y servidores del Hospital Hermilio Valdizán, inmerso en el Decreto Legislativo N° 276, que se otorgan a través del SUB CAFAE, con cargo a fondos públicos, aprobados por la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que se hace necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 11° Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el “**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022**”, del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE Hospital “Hermilio Valdizán”, el mismo que consta de siete (07) folios; que en documento adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución, conjuntamente con el referido Plan Anual , en la Pagina Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



H. OCAMPO C.



**MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán**

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 22779 R.N.E: 22799

GLCV.
DISTRIBUCIÓN
SDG
OEA
OAJ.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
SUB-CAFAE

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 DEL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACION
DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO – SUBCAFAE
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

- 1.- INTRODUCCION
- 2.- EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO
- 3.- BASE LEGAL
- 4.- FUNDAMENTACION
- 5.- OBJETIVOS
- 6.- ALCANCE
- 7.-ACCIONES A REALIZAR
 - 7.1 CON EL FONDO
 - 7.2 CON LAS TRANSFERENCIAS
- 8.- DURACION
- 9.- RECURSOS
- 10.- DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS
- 11.- PERSONAL AUTORIZADAS PARA LA FIRMA DE CHEQUES Y ELECTRONICA
- 12.-EVALUACION E INFORME
- 13.-DISPOSICIONES FINALES

.....
Segundo M. Malaver Zegarra
PRESIDENTE
SUB-CAFAE HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

.....
Matilde Shardin Flores
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan

.....
C.P.C Victoria Martínez Heredia
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV

.....
Alberto Cabrera Cabrera
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan

.....
Jorge A. Reyes Sabarhem
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan



1. INTRODUCCION

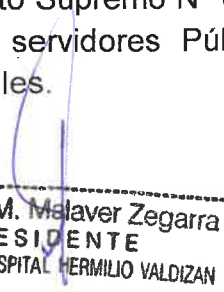
EL SUBCAFE del Hospital Hermilio Valdizán, es una organización que administra los fondos obtenidos a través de transferencia y donaciones para otorgar los incentivos regulados por el D.U. N°088-2001; descuentos por faltas y tardanzas durante el año para brindar beneficios a todos los trabajadores nombrados de la institución en fechas memorables.

2. EVALUACION DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El Plan Anual de Trabajo 2022 del Sub Comité de administración del Fondo de asistencia y estímulo- SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán, es evaluado por los miembros Titulares como el Sr. Segundo Manuel Malaver Zegarra - Presidente, CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia Vicepresidenta, Odont. Jorge Alejandro Reyes Saberbein – Tesorero, Sra. Matilde Shardin Flores - Vocal, Sr. Alberto Cabrera Cabrera - Vocal según Resolución Directoral N°188-DG/HHV-2019, N°197-DG/HHV-2019, N°107-DG/HHV-2021 y N°126-DG/HHV-2021

3. BASE LEGAL

- ❖ Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, aprueban normas a las que se deben ajustarse las Organizaciones del Sector Publico, para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo.
- ❖ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.
- ❖ Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones
- ❖ Decreto Legislativo N°1153 y su reglamento
- ❖ Decreto Supremo N° 001-81 PC-INAP, Descuentos que se efectúan a los servidores Públicos, motivos por huelga o paralizaciones laborales.


Segundo M. Malaver Zegarra
PRESIDENTE
SUB-CAFAE HOSPITAL HERMILO VALDIZAN


C.P.C Victoria Martínez Heredia
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV


Jorge A. Reyes Saberbein
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan


Matilde Shardin Flores
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan


Alberto Cabrera Cabrera
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan



- ❖ Decreto Ministerial N° 088-2001, Establecen disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo de las entidades públicas.
- ❖ D. L. N° 1440, Del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ❖ Ley N° Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2022
- ❖ Resolución Ministerial N° 2004/MINSA, Ampliación de alcances de la Resolución Ministerial N° 1236-2003-SAISG/DM, comprendiendo al personal profesional de la salud médico y personal categorizados asistencial y administrativo.


4. FUNDAMENTACION

El presente Plan de Trabajo se llevara a cabo de acuerdo a los objetivos y metas trazadas en beneficio de los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán para el año presupuestal 2022, siguiendo lineamiento de política empresarial, planeamiento de estrategias, programación de actividades, formulación de presupuestos de esta manera estaríamos minimizando los costos y maximizando los beneficios que se otorgan a todos los trabajadores del Hospital Hermilio Valdizán, que permitirá aliviar los problemas económicos y a su vez resguardar en parte la tranquilidad emocional para el mejor desempeño de sus labores cotidianas.

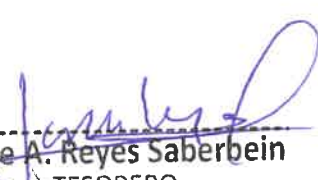
5. OBJETIVOS


Objetivos Generales

El Sub-Cafae del Hospital Hermilio Valdizán es una entidad creada por el estado para poder entregar apoyo integral en forma directa y oportuna a los trabajadores de la institución, el objetivo general es brindar servicios, asistencia, incentivos, estímulos y promover actividades recreativas, sociales y culturales dirigidas al personal profesional, técnico y auxiliar del Hospital Hermilio Valdizán.


Segundo M. Malaver Zegarra
PRESIDENTE
SUB-CAFAE HOSPITAL HERMILO VALDIZAN


C.P.G Victoria Martínez Heredia
VICEPRESIDENTA
SUB-CAFAE-HMV


Jorge A. Reyes Saberbein
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Matilde Shardin Flores
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Alberto Cabrera Cabrera
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán



Objetivos Específicos

- ✓ Incrementar los Fondos del SUBCAFAE a través de actividades recreativas, sociales, educativas, culturales y suscripción de Convenios con Instituciones Financieras y otros.

Prestar asistencia personal y familiar de orden económico a los trabajadores nombrados y contratados a plazo fijo del Hospital Hermilio Valdizán, de acuerdo a los requisitos establecidos y disponibilidad de fondos del SubCafae Hospital Hermilio Valdizán.

Fomentar actividades de capacitación masiva para personal interno y externo del sector público, con la finalidad de recaudar fondos, así como también aprovechar la experiencia del profesional de la entidad.

6. ALCANCE

El presente plan de trabajo es de alcance para los servidores nombrados y contratados a plazo fijo del Hospital Hermilio Valdizán, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM y al personal del Decreto Legislativo N°1153.

7. ACCIONES A REALIZAR CON EL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO.

- 7.1 El fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores nombrados y contratados a plazo fijo del Hospital Hermilio Valdizán serán Utilizados para lo siguiente.

Proporcionar apoyo económico por fallecimiento del trabajador y familiar directo según disponibilidad financiera y por acuerdo del comité.

Estímulo económico por fechas memorables (día de la Madre, día del Padre y Navidad), a todos los trabajadores según disponibilidad financiera y por acuerdo del comité.


Segundo M. Malaver Zegarra
PRESIDENTE
SUB-CAFAE HOSPITAL HERMILO VALDIZAN


C.P.C. Victoria Martínez Heredia
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV


Jorge A. Reyes Sabarbein
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Matilde Shardin Flores
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Alberto Cabrera Cabrera
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán



Reconocimiento a los trabajadores que cumplen 30 años de servicios prestados a la institución según disponibilidad financiera y por acuerdo del comité.

7.2 Administrar los fondos transferidos por el Hospital de acuerdo a normas y reglamentos, para el abono en forma oportuna a los beneficiarios del Incentivo Único a los funcionarios y servidores del Hospital Hermilio Valdizán regulados a través del Decreto de Urgencia N° 088-2001.

Presentar la información financiera trimestral al CAFAEMSA de la sede Central.

8. DURACION

El presente Plan estará vigente durante el ejercicio presupuestal 2022


9. RECURSOS

El Sub Cafae, está conformado por un representante del director (Presidente), por dos miembros natos: Jefe de Economía (Vice Presidente), jefe de Personal (Secretario) y por tres representantes de los trabajadores que son elegidos en elecciones generales, para ocupar el cargo de Tesorero y dos Vocales Titulares. Además, se cuenta con tres miembros suplentes que también son representantes de los trabajadores.

Asimismo, se contará con los servicios de:

- 01 Contador Externo
- 01 Auxiliar Administrativo y/o secretaria.

Según disponibilidad financiera.


Segundo M. Matarer Zegarra
PRESIDENTE
SUB-CAFAE HOSPITAL HERMILO VALDIZAN


C.P.C. Victoria Martínez Heredia
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV


Jorge A. Reyes Saberbein
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Matilde Shardin Flores
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Alberto Cabrera Cabrera
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán




La representación de los trabajadores es parte activa y dinámica del Sub Cafae su participación es de vital importancia para programar, realizar proyectos y/o actividades que lleguen a todos los trabajadores de la institución, su colaboración en las actividades garantiza el éxito de los programas de corto, mediano y largo plazo.

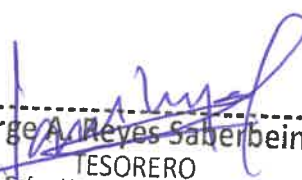
10. DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS QUE DEBEN MANTENERSE ARCHIVADOS.

Documentos que a continuación se detallan:

- Plan Anual de trabajo
- Resolución Directoral N°188-DG-HHV-2019
- Resolución Directoral N°197-DG/HHV-2019
- Resolución Directoral N°107-DG/HHV-2021
- Resolución Directoral N°126-DG/HHV-2021
- Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01
- Informe N°1158-2021-EF/53.04
- Nómina de Incentivos Laborales
- Resoluciones Directorales de designaciones, encargos o asignación de funciones
- Información Financiera Trimestral y Anual
- Libros Principales Contables.
- Libro de Actas


Segundo M. Malaver Zegarra
PRESIDENTE
SUB-CAFAE HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN


C.P.C. Victoria Martínez Heredia
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV


Jorge A. Reyes Sauerbein
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan


Matilde Shardin Flores
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan


Alberto Cabrera Cabrera
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizan



11. PERSONAS AUTORIZADAS PARA FIRMA ELECTRONICA Y CHEQUES.

Los siguientes miembros del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo solo firmaran cheques y realizaran firma Electrónica mediante la WEB del Banco de la Nación (Sistema de Administración de transmisiones Masivas) - SATM, hasta el término de su gestión según Resolución Directoral N°188 -DG-HHV-2019, N°197-DG/HHV-2019, N°107-DG/HHV-2021 y N°126-DG/HHV-2021.

Apellidos y Nombres	Cargo	DNI	F/Termino
Sr. Segundo Manuel Malaver Zegarra	Presidente	09811554	28-12-2021
Odont. Jorge Alejandro Reyes Saberbein	Tesorero	08150776	28-12-2021
Sra. Matilde Shardin Flores	Vocal	10308179	28-12-2021

12. EVALUACION E INFORMES

El presente Plan Anual de trabajo será evaluado semestralmente.

13. DISPOSICIONES FINALES

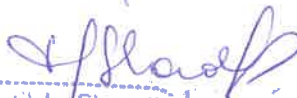
Cualquier aspecto administrativo y/o contable no contemplado en los numerales precedentes se determinará mediante acuerdos desarrollados por la Junta Directiva del comité de SubCafae, para cuyo efecto se deberá contar con la presencia de sus miembros o la mitad más uno.

El presidente del SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán, es el responsable del cumplimiento del presente plan.


Segundo M. Malaver Zegarra
PRESIDENTE
SUB-CAFAE HOSPITAL HERMILO VALDIZAN


C.P.C. Victoria Martínez Heredia
VICE PRESIDENTA
SUB-CAFAE-HHV


Jorge A. Reyes Saberbein
TESORERO
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Matilde Shardin Flores
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán


Alberto Cabrera Cabrera
VOCAL
Sub-Cafae Hospital Hermilio Valdizán